



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° ²⁰⁶ - 2016

11/09/2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la Resolución de Secretaria General N°227-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, de fecha 24.08.2016;

Visto el Memorándum N°2505-2016/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 09.09.2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 180-2016 de fecha 08.08.2016 se apertura, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/ 1,000.00 soles en la División Administrativa del Parque Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre del Servidor DAVID UYPAN TORRES, Administrador de dicho parque y como responsable del mismo;

Que, al referido servidor se le da por concluido la designación; razón por la cual deberá encargarse la administración de dicho fondo a don RODOLFO ENRIQUE LIZARRAGA CESPEDES;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en la División Administrativa del Parque de Flor de Amancaes de SERPAR-LIMA, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre de la Servidor **RODOLFO ENRIQUE LIZARRAGA CESPEDES**, hasta por la suma de **S/ 500.00** (QUINIENTOS y 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


ALFREDO GONZALES ÁVILA
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



MEMORANDUM N° 2505 -2016/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML

PARA : SR. ALFREDO GONZALES AVILA
Gerente de Administración y Finanzas

DE : SRA. SARA CARBONELL CORONADO
Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos

ASUNTO : ASIGNACION DE FONDO DE CAJA CHICA PARQUE
ZONAL FLOR DE AMANCAES

REFERENCIA : INFORME N° 098-2016/SERPAR LIMA/GPZM/PZFDA/MML
MEMORANDUM N° 2434-2016/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML
RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 227-2016


FECHA : 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarle y a la vez solicitarle la asignación del Fondo de Caja Chica al Sr. RODOLFO ENRIQUE LIZARRAGA CESPEDES, Administrador del Parque FLOR DE AMANCAES, Según Resolución 227-2016/SG, el mismo que servirá para los gastos menudos y urgentes que se ocasionan en el parque.

En tal sentido se solicita a usted disponer a quien corresponda emita la resolución correspondiente para la asignación del Fondo de Caja Chica.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



SARA CARBONELL CORONADO
GERENTE DE PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS
SERPAR LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima




SERPAR LIMA
Gerencia de Administración y Finanzas

Pase a: SGT/6PDM

Para: *Proyectar*
Resolución por \$500 =

Fecha: 14/9



ALFREDO GONZALES AVILA
Gerente de Administración y Finanzas

2434

INFORME N° 098 -2016/SERPAR-LIMA/GPZM/PZFDA/MML

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
- 6 SET. 2016
Hora 5:10 Firma

A : **SRA. SARA CARBONELL CORONADO**
Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos

DE : **SR. RODOLFO ENRIQUE LIZARRAGA CESPEDES**
Administrador Parque Zonal Flor de Amancaes

ASUNTO : **HABILITAR CAJA CHICA EN EL PARQUE ZONAL FLOR DE AMANCAES**

FECHA : **Tablada de Lurín, 05 de Setiembre del 2016**

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo, y al mismo tiempo informarle que con Resolución de Secretaria General N° 227-2016 de fecha 24 de agosto del 2016, y desde el 25 de agosto de los corrientes, me encuentro desempeñando la encargatura de Administrador en el Parque Zonal Flor de Amancaes.

Por esta razón, solicito pueda destinar un fondo para la Caja Chica del parque y así poder cubrir gastos menudos y gastos urgentes como fotocopias de documentos para ser enviados a la oficina central, movilidades para el banco, oficina central y otros.

Sin otro particular, quedo de usted a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

RODOLFO E. LIZARRAGA CESPEDES
Administrador Parque Zonal Flor de Amancaes

RLC /yvc
C.C.: SGT
GPPM
ARCHIVO



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 227 - 2016

24 AGO. 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de la Administración de la División Administrativa del Parque Universitario de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA; que es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas para preservar el normal funcionamiento de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N°1057 y el D.S. No. 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a don Rodolfo Enrique Lizarraga Céspedes en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Universitario de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA..

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la administración del Parque Flor de Amancaes a don Rodolfo Enrique Lizarraga Céspedes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos adoptar las acciones administrativas necesarias.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CELSO DÍAZ CARMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

MEMORANDUM N° 2505 -2016/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML

PARA : SR. ALFREDO GONZALES AVILA
Gerente de Administración y Finanzas

DE : SRA. SARA CARBONELL CORONADO
Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos

ASUNTO : ASIGNACION DE FONDO DE CAJA CHICA PARQUE
ZONAL FLOR DE AMANCAES

REFERENCIA : INFORME N° 098-2016/SERPAR LIMA/GPZM/PZFDA/MML
MEMORANDUM N° 2434-2016/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML
RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 227-2016


FECHA : 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarle y a la vez solicitarle la asignación del Fondo de Caja Chica al Sr. RODOLFO ENRIQUE LIZARRAGA CESPEDES, Administrador del Parque FLOR DE AMANCAES, Según Resolución 227-2016/SG, el mismo que servirá para los gastos menudos y urgentes que se ocasionan en el parque.

En tal sentido se solicita a usted disponer a quien corresponda emita la resolución correspondiente para la asignación del Fondo de Caja Chica.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


SARA CARBONELL CORONADO
GERENTE DE PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS
SERPAR LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR LIMA	
Gerente de Administración y Finanzas	
Pase al:	SGT/6PM
Para:	Proyectar Resolución por \$500 =
Fecha:	14/9
ALFREDO GONZALES AVILA Gerente de Administración y Finanzas	

INFORME N° 098 -2016/SERPAR-LIMA/GPZM/PZFDA/MML

- 6 SET. 2016

A : **SRA. SARA CARBONELL CORONADO**
Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos

DE : **SR. RODOLFO ENRIQUE LIZARRAGA CESPEDES**
Administrador Parque Zonal Flor de Amancaes

ASUNTO : **HABILITAR CAJA CHICA EN EL
PARQUE ZONAL FLOR DE AMANCAES**

FECHA : **Tablada de Lurín, 05 de Setiembre del 2016**


Hora 5:10

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo, y al mismo tiempo informarle que con Resolución de Secretaria General N° 227-2016 de fecha 24 de agosto del 2016, y desde el 25 de agosto de los corrientes, me encuentro desempeñando la encargatura de Administrador en el Parque Zonal Flor de Amancaes.

Por esta razón, solicito pueda destinar un fondo para la Caja Chica del parque y así poder cubrir gastos menudos y gastos urgentes como fotocopias de documentos para ser enviados a la oficina central, movilidades para el banco, oficina central y otros.

Sin otro particular, quedo de usted a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,


RODOLFO E. LIZARRAGA CESPEDES
Administrador Parque Zonal Flor de Amancaes

RLC /yvc
C.C.: SGT
GPPM
ARCHIVO



RESOLUCION GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 80 - 2016

08 AGO. 2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorando N°2017-2016/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML de fecha 14 de marzo de 2016 de la Gerencia de Administración de Parques;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto el Gerente de Administración de Parques solicita se aperture el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo al Sr. DAVID UYPAN TORRES en su calidad de encargado de la administración del PARQUE FLOR DE AMANCAES, mediante Resolución de Secretaría General N° 144-2016 de fecha 13.06.2016;

Que, mediante Memorandum N° 501-2016/SERPAR-LIMA/SG/GPPM/MML de fecha 27 de julio de 2016, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que en la Ampliación del Presupuesto 2016 a través de la Modificación Presupuestaria bajo la Modalidad de Crédito Suplementario, se aprobaron créditos presupuestarios para el mantenimiento y conservación del Parque Flor de Amancaes, indicándose por tanto la procedencia de dicha apertura por un monto de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles), con cargo a la partida 2.3 Bienes y Servicios de la Función 17 Ambiente, Programa 055 Gestión de la Calidad Ambiental, Subprograma 0125 Conservación y Ampliación de las Areas Verdes y Ornato Público, Actividad 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) en la División Administrativa del PARQUE FLOR DE AMANCAES de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA a nombre del Servidor Sr. DAVID UYPAN TORRES, asignándosele dicho fondo hasta por la suma de S/ 1,000.00 (MIL y 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GAMML.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Transcripción N° de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir: N° de fecha 08 AGO 2016 Asentamiento.

Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO Directora Administración Documentaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ALFREDO GONZALES AVILA Gerente de Administración y Finanzas SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima

Handwritten notes: hg 06149 CP 144399

